Contrato de Servicios Personales de Mano de Obra en Trabajos de "Reparación de Vivienda afectada durante la Tormenta Tropical Amanda en Cantón Atiocoyo Municipio, S.P.T"

mi carácter de Alcalde del Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad y que en lo sucesivo se denominará "El Contratante" y por otra parte **WILFREDO ANTONIO MORALES** MOJICA. xxxxxxxxxxxxxxxx y que en lo sucesivo se denominará: "El Contratado"; por lo anteriormente mencionado, ACORDAMOS y OTORGAMOS, por medio del presente instrumento; que celebramos el presente contrato de Servicios Personales en Trabajos de "Reparación de Vivienda afectada durante la Tormenta Tropical Amanda en Cantón Atiocoyo, Municipio, S.P.T". El presente contrato se sujeta y está regido por los siguientes aspectos: I. OBJETO DEL CONTRATO. El obieto del siguiente contrato de Servicios Personales en Trabajos de "Reparación de Vivienda afectada durante la Tormenta Tropical Amanda en Cantón Atiocoyo, Municipio, S.P.T" Dicha Obra consistirá en: 1) Reparación de Paredes de la Vivienda con Medidas de 8\*11 metros que incluye Repello, 2) Piso concretado. II. PRECIO Y FORMA DE PAGO. "El Contratado" realizará la Obra antes señalada por un precio Total de Un Mil Setecientos Ochenta 00/100 dólares, (\$1,780.00), menos la deducción respectiva de Impuesto Sobre la Renta, y que será el valor del presente Contrato y que se liquidará conforme al avance de obra, a fin de tener derecho al pago final del mismo; por lo que "EL Contratante", se compromete a cancelar a "El Contratado", la cantidad estipulada y su deducción legal. III. PLAZO. El plazo del presente contrato será de VEINTE DIAS CALENDARIO, los que se contarán a partir de la Orden de Inicio, pudiendo prorrogarse tal plazo de conformidad a la LACAP y a este contrato. IV. EROGACION DE GASTOS. "El Contratante", efectuará este gasto con fondos asignados por el Gobierno de El Salvador para la Emergencia del COVID-19 y por la Tormenta Tropical Amanda y su respectiva cifra presupuestaria V. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a cancelar la obra en Dos Pagos. 50% de Avance y 50% pago Final. VI. OBLIGACIONES DEL **CONTRATADO.** Se compromete a suministrar los materiales y su respectivo trabajo de mano de Obra. VII. IMCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento de algunas de las clausulas del presente contrato se dará por finalizado y se procederá a estipular cualquier multa y/o mora en el cumplimiento por parte de "El Contratado" conforme a la LACAP; asimismo "El Contratado", expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato. VIII. DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integral del presente contrato todos los documentos relacionados con este proceso tales como: acuerdos, cotizaciones, recibos, orden de inicio, actas de recepción y cualquier otro tipo de documento administrativo necesario. El Presente contrato se estará a lo dispuesto en el titulo VIII, capitulo I de la LACAP. IV. NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán validas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones por "El Contratante" Avenida José Cipriano Castro y Calle Principal Oriente, Barrio el Centro, Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, por "El Contratado" Cantón Atiocoyo de este Municipio, así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y concientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Pablo Tacachico, a los veintidós días del mes de julio de dos mil veinte.

Sr. Mario Alberto Castillo Villanueva. Alcalde Municipal de San Pablo Tacachico Sr. Wilfredo Antonio Morales Mojica "El Contratado"

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, ya que contiene datos confidenciales.